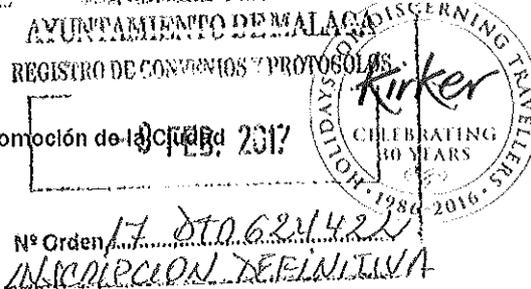




Ayuntamiento de Málaga

Área de Turismo y Promoción de Málaga



PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y EL TOUROPERADOR KIRKER HOLIDAYS

En Londres, 7 de noviembre de 2016

REUNIDOS

Don Francisco de la Torre Prados, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con CIF [redacted] y domicilio en Málaga, Avenida de Cervantes nº 4, en virtud de las competencias recogidas en el art. 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003 de 16 de abril de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local.

Mr. Take Wake, CEO de Kirker Holidays, representante legal del Touroperador con número 198696 en el registro de empresas de Reino Unido y sede fiscal en 4 Waterloo Court, 10 Theed Street, Londres, SE1 8ST, Reino Unido.

MANIFIESTAN

Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en promocionar la ciudad de Malaga en el Reino Unido.

Que Kirker Holidays considera que Málaga es un destino prioritario dentro de la política comercial que este touroperador tiene.

ACUERDAN

Iniciar vías de estudio y desarrollo que faciliten la cooperación entre ambas entidades, de manera que se establezcan sinergias para la consecución de los objetivos que cada una de las entidades posee, siempre centrado en la promoción de Málaga como destino turístico.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente protocolo en cuatro copias, dos en castellano y dos en inglés.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga

Este convenio ha sido efectivamente firmado

CEO DE KIRKER HOLIDAYS

[Redacted signature box]

[Redacted signature box]

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

Mr. Take Wake

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el presente Protocolo General de Colaboración es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 4 de noviembre de 2016

Fdo: El Jefe de Servicio de Turismo